



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación n° 86711

Bogotá, D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**CARLOS ENRIQUE CONCHAS VILLEGAS VS.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTRO.**

Previo a resolver sobre la sucesión procesal y el desistimiento del recurso de casación, interpuesto contra la sentencia de 28 de febrero de 2019, proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en el proceso ordinario que promovió CARLOS ENRIQUE CONCHA VILLEGAS (q.e.p.d.) Vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO, se requiere a STELLA VALLECILLA ARANGO y CARLOS ÁNDRES CONCHA VALLECILLA, para que alleguen los documentos que acrediten la calidad con que acuden al proceso; toda vez que no obran en el expediente.

Así las cosas, se concede un término improrrogable de cinco (5) días para lo pertinente.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para resolver lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado Ponente

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	760013105018201700658-01
RADICADO INTERNO:	86711
RECURRENTE:	CARLOS ENRIQUE CONCHAS VILLEGAS
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **08 de septiembre de 2021**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en estado n.º **149** la providencia proferida el **07 de septiembre de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **13 de septiembre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **07 de septiembre de 2021**.

SECRETARIA _____